

Señor(a)

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Radicación No. **2019 – 108** Proceso Ejecutivo de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **DEKA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S Y MILLAN RIOS NELSON FABIAN.**

Con el presente escrito, informo a su despacho del trámite respectivo de medidas cautelares.

PRETENSIONES AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA DEMANDA \$64.625.670

MEDIDAS SOLICITADAS	MEDIDAS DECRETADAS	RESULTADO
1. Embargo y retención de las sumas de dinero depositadas a la vista o a término a nombre de los demandados DEKA ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS MILLAN RIOS NELSON FABIAN en los siguientes establecimientos bancarios: <ul style="list-style-type: none">- DAVIVIENDA- BANCO DE BOGOTÁ- BANCO COLPATRIA	Mediante auto de fecha 27 de febrero de 2019. SE DECRETAN.	Con oficio No. 495 del 06 de marzo de 2019, dirigido a las entidades bancarias indicadas, quienes indican: <ul style="list-style-type: none">- DAVIVIENDA: La medida fue registrada en debida forma.- BANCO DE BOGOTÁ: No obra respuesta del cliente.- COLPATRIA: indica que los demandados no poseen vínculos financieros.
3. Embargo y posterior secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20701019 ubicado en la carrera 54D No. 169 – 60 garaje 99 de propiedad del señor MILLAN RIOS NELSON FABIAN, el cual tiene como acreedor de mejor derecho al BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A, al cual solicito se sirva citar al presente proceso.	No obra auto que decrete la medida solicitada.	
4. Embargo y posterior secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20701386 ubicado en la carrera 54D No. 169 – 60 garaje 99 de propiedad del señor MILLAN RIOS NELSON FABIAN, el cual tiene como acreedor de mejor derecho al BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A, al cual solicito se sirva citar al presente proceso.	Mediante auto de fecha 29 de agosto de 2019. SE DECRETAN.	Con oficio No. 2331 del 05 de septiembre de 2019, dirigido a la Oficina De Registro de Instrumentos Públicos – Zona Norte, quienes informan sobre la nota devolutiva de la medida, no pudiendo realizar la anotación de embargo por estar afectado el inmueble como vivienda familiar.



NUEVAS MEDIDAS SOLICITADAS

1. Embargo y posterior secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20701019 ubicado en la carrera 54D No. 169 – 60 garaje 99 de propiedad del señor MILLAN RIOS NELSON FABIAN, el cual tiene como acreedor de mejor derecho al BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A, al cual solicito se sirva citar al presente proceso.

2. Embargo de las acciones de que sean titulares el demandado **MILLAN RIOS NELSON FABIAN** en la sociedad DEKA ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS Adviértasele al representante legal y/o pagador que dicho embargo se extiende a los dividendos, utilidades, intereses y demás beneficios que al derecho embargado correspondan.

Solicito se oficie en este sentido al representante legal y promotor de DEKA ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS.

3. Se sirva requerir a las entidades financieras Banco de Bogotá, a fin de que indiquen el trámite dado al oficio No. 495 radicados en sus respectivas dependencias, con las respectivas sanciones de ley.

Señor Juez,

CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ ARENAS

CC. 41.925.648 de Armenia.

TP. 77.682 del C.S.J

CP.

